



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7595 /2014.-

ARICA, 20 DE MAYO DE 2014.

VISTOS:

- a) Memorandum N°446, de fecha 12 de Mayo de 2014, de Relaciones Públicas, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Junio 2014".
- b) Memorandum N°692, de fecha 15 de Mayo de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°8036, de fecha 19 de Mayo de 2014, de Administración Municipal, que señala dictar decreto para aprobación de dicho programa.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EVENTOS CULTURALES URBANOS ARTISTICOS JUNIO 2014**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES URBANOS ARTISTICOS JUNIO 2014"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad
1.4. FECHA	Junio del 2014.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs. <ul style="list-style-type: none"> > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 <u>Requerimientos solicitados</u> Arriendo de Iluminación Contratación Artistas Locales Premios Servicio de catering
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ 3.140.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación, consistente en 06 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 14 tachos par 64 de 1.000 potenciar, implementación armada a las 19:30 hrs. 04 Fechas sujetas a modificación	22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 900.000.- Iva Incluido
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales Locales	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 2.000.000.- Impuesto incluido
Premios	24.01.008.004.002	Premios	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 120.000.- Iva Incluido
Servicio de catering	22.01001.002	Para personas (alimento y bebidas)	Área de Gestión. Nº 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 120.000.- Iva Incluido
			VALOR TOTAL	\$ 3.140.000.-

El monto del Programa es de \$3.140.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.-



DR. ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA